



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1994/L.5
24 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Segundo período de sesiones
Tema 6 a) del programa

EXAMEN DE GRUPOS SECTORIALES, PRIMERA ETAPA: SALUD,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y AGUA DULCE

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Agua dulce

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al examinar el tema 6 a) del programa en su segundo período de sesiones observó con gran preocupación que muchos países hacían frente a una crisis relacionada con el agua, en que la calidad del agua se deterioraba rápidamente, había una grave escasez de agua y menos agua dulce disponible, lo cual afectaba gravemente la salud humana, el ecosistema y el desarrollo económico, debido a:

a) El aumento de la demanda de agua, el aprovechamiento inapropiado de los recursos hídricos y la falta de protección de las aguas subterráneas, en particular en la agricultura, las zonas de concentración urbana y en torno a esas zonas;

b) Escasez de agua por causas naturales o provocadas por el hombre, tales como sequías periódicas, descenso de la capa freática, cambios de las características climatológicas, disminución de la capacidad de la tierra en algunas zonas para retener la humedad debido a la degradación de la tierra en las cuencas hidrográficas, y la degradación de la tierra en general;

c) La falta de atención del público hacia la necesidad de conservar los suministros de agua dulce, en particular el agua apta para el consumo, y de tener un saneamiento apropiado, lo cual está relacionado con la falta de reconocimiento de que el agua es un recurso finito, un bien social y económico y una parte esencial de los ecosistemas.

2. La Comisión expresó su preocupación porque la crisis del agua menoscabara los derechos humanos fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

3. La Comisión expresó su convicción de que la crisis requería medidas urgentes y concretas por parte de los gobiernos nacionales, así como las organizaciones internacionales, a fin de poner en práctica el capítulo 18 del Programa 21¹, en particular mediante la prestación de apoyo a los países en desarrollo.

4. La Comisión recomendó que los países prestaran atención prioritaria al aprovechamiento, la movilización y la utilización integrados de los recursos hídricos de una forma holística, destacando al mismo tiempo la importancia de la participación de las comunidades locales, en particular de las mujeres.

5. La Comisión instó a que el agua se considerara una parte integrante del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determinaban el carácter de su utilización para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

6. La Comisión recomendó que se asignara alta prioridad a la conservación y la utilización sostenible del agua e invitó al Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) a que iniciara proyectos modelo, que llevarían a cabo los organismos pertinentes, a fin de examinar y probar la viabilidad de las estrategias para ahorrar agua en los sectores en que se utiliza en grandes cantidades, tales como el sector agrícola, el industrial, el urbano y el doméstico.

7. La Comisión estimó que, para lograr cambios por medio de los nuevos enfoques basados en el Programa 21, había que prestar atención especial a lo siguiente:

a) La movilización y el aprovechamiento integrado del agua, incluida la reducción al mínimo de la contaminación y su prevención, teniendo en cuenta las repercusiones para la salud, el medio ambiente, la política socioeconómica y la planificación espacial;

b) Investigaciones sobre las necesidades ambientales de caudal para mantener ecosistemas acuáticos saludables y desarrollo de metodologías institucionales integradas con ese fin;

c) El aprovechamiento integrado y la conservación de las cuencas de los ríos y los lagos a nivel nacional, internacional y a todos los niveles apropiados;

d) La participación de las personas que están más directamente afectadas por las estrategias de aprovechamiento del agua en la planificación de los proyectos de infraestructura hídrica;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

e) Medidas para permitir el aprovechamiento integrado del agua al nivel apropiado más bajo e introducción de un sistema de gestión sostenible de la demanda;

f) Aplicación del principio de "quien contamina paga", una fijación de precios sobre el agua que sea igual a sus costos completos, teniendo en cuenta al mismo tiempo la condición especial de los pobres, y la prevención del derroche en el consumo;

g) El fomento de los proyectos de asociación entre todas las partes interesadas;

h) La promoción de una perspectiva en que se tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres en el aprovechamiento de los recursos hídricos;

i) La modificación de las pautas de conducta respecto del agua limpia y la higiene, incluido el fomento de los programas educacionales en esa esfera;

j) La promoción de una mayor eficiencia en la utilización sostenible del agua, la conservación y protección del agua, en particular en la agricultura, y una mayor aplicación de las técnicas de recogida de agua de lluvia;

k) La conservación y el aprovechamiento sostenible de los bosques, incluida la promoción de la forestación como una manera importante de detener la degradación del suelo y aumentar la retención de la humedad;

l) La reducción del desfase entre los recursos físicos, humanos y financieros y la creciente demanda de agua y la necesidad de saneamiento;

m) La búsqueda de innovaciones, tanto tecnológicas como no tecnológicas, para proteger nuestros recursos hídricos finitos y vulnerables, así como la necesidad de compartir estas tecnologías innovadoras a escala mundial, en particular con los países en desarrollo;

n) La utilización de las evaluaciones de los efectos en el medio ambiente con un enfoque multidisciplinario y multisectorial como un instrumento de adopción de decisiones en los proyectos de recursos hídricos.

8. La Comisión instó a los gobiernos a que movilizaran, dentro del marco establecido por el capítulo 33 del Programa 21, recursos financieros suficientes mediante el uso de todas las fuentes y mecanismos disponibles, así como aumentando al máximo la disponibilidad y la corriente continua de recursos adicionales para poner en práctica el capítulo 18 del Programa 21, e instó a los organismos y programas de las Naciones Unidas a que proporcionaran la asistencia técnica necesaria, en particular a los países en desarrollo.

9. La Comisión destacó la importancia de la creación de capacidad y del fortalecimiento de los programas de desarrollo de los recursos institucionales y humanos, en particular en los países en desarrollo, como condición esencial para un el aprovechamiento, la movilización y la protección del agua eficientes; debería darse prioridad a la participación de las mujeres y los jóvenes en todos los niveles de la creación de capacidad. A ese respecto, la Comisión tomó nota

de la reunión constitutiva de una red internacional de organizaciones de cuencas, celebrada en Chambéry (Francia) del 4 al 6 de mayo de 1994.

10. La Comisión alentó la participación del sector privado, la utilización del enfoque "construir - hacer funcionar - transferir" y de las asociaciones del sector público y privado en la ejecución de los proyectos relacionados con el agua por conducto de las inversiones extranjeras directas, las instituciones financieras internacionales, los organismos de las Naciones Unidas, la asistencia bilateral y los proyectos de asociación entre las partes interesadas.

11. La Comisión tomó nota con reconocimiento del resultado de la Conferencia Ministerial Internacional sobre Agua Potable y Saneamiento Ambiental, organizada por el Gobierno de los Países Bajos (Noordwijk, 22 y 23 de marzo de 1994) y los resultados de la mesa redonda sobre agua y salud en las zonas urbanas desfavorecidas, organizada por el Gobierno de Francia (Sophia Antipolis, 21 a 23 de febrero de 1994).

12. La Comisión hizo suyo el Programa de Acción presentado en el documento E/CN.17/1994/12 (anexo) como uno de los instrumentos principales para ayudar en la ejecución de la esfera programática D del capítulo 18 del Programa 21.

13. La Comisión pidió que los países incluyeran en sus informes nacionales de 1997 una sección específica sobre los objetivos y las estrategias nacionales en la esfera del agua potable y el saneamiento ambiental, incluyendo, siempre que fuera apropiado, fechas previstas, a fin de ejecutar el Programa de Acción y con la asistencia de las organizaciones internacionales.

14. La Comisión invitó a los gobiernos a que ayudaran voluntariamente en la promoción del capítulo 18 del Programa 21 y a que informaran sobre esas actividades a la Comisión en 1997. A ese respecto la Comisión acogió con satisfacción el ofrecimiento hecho por Francia, Marruecos, los Países Bajos y Túnez con relación a la ejecución del Programa de Acción.

15. La Comisión celebró la labor realizada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC, en lo que respecta a la reunión y el análisis sistemáticos de información.

16. En ese contexto, la Comisión instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que fortalecieran sus medidas para una evaluación general de los recursos de agua dulce, con el fin de determinar la disponibilidad de esos recursos, haciendo proyecciones sobre las necesidades futuras e identificando los problemas que habría de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1997.

17. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que invitara al Comité de Recursos Naturales a que examinara la cuestión del agua dulce, como parte de la evaluación general, en su tercer período de sesiones en 1996.

18. La Comisión invitó a los gobiernos a que cooperaran activamente aportando insumos técnicos al proceso, teniendo en cuenta la necesidad de apoyo para que los países en desarrollo participaran plenamente, y acogió con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Suecia de contribuir a la preparación de la evaluación preliminar del agua dulce.

19. La Comisión decidió examinar en su período de sesiones de 1997 el resultado de todo el trabajo descrito en los párrafos 16 a 18 supra, en preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997.

20. La Comisión pidió al Secretario General que fortaleciera la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de concentrar y consolidar la gran cantidad de medidas internacionales en la esfera del agua, incluida la aplicación del capítulo 18 del Programa 21, y que informara al Consejo Económico y Social.

21. La Comisión recomendó además al Consejo Económico y Social que examinara la cuestión en sus reuniones de coordinación en 1995.

22. La Comisión tomó nota del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo², aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, e instó a que se prestara apoyo suficiente a las diversas estrategias determinadas en el Programa de Acción para abordar los problemas relacionados con los recursos hídricos, en particular los problemas relacionados con el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental, así como las repercusiones de la calidad del agua sobre la salud.

23. La Comisión recomendó que las futuras conferencias internacionales, tales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), y otras conferencias, tuvieran en cuenta los acuerdos internacionales pertinentes sobre cuestiones relacionadas con los recursos hídricos, en particular las cuestiones relativas al abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental, así como las repercusiones de la calidad del agua sobre la salud.

24. La Comisión invitó al Secretario General a que transmitiera las recomendaciones mencionadas a esas conferencias.

² Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 26 de abril a 6 de mayo de 1994 (próxima publicación de las Naciones Unidas), resolución 1, anexo II.